



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.2. Convocatorias

#### **CONSEJERÍA DE EMPLEO**

*EXTRACTO de la Orden de 5 de abril de 2019, de la Consejería de Empleo, por la que se convocan para el año 2019, subvenciones públicas dirigidas al fomento de actividades preventivas que no pueda realizar directamente el empresario ni el «trabajador designado». Programa V. (Código de registro de ayudas TRA014).*

BDNS (Identif.): 449213

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/A07/es/convocatoria/449213>) y en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

*Primero.– Beneficiarios.*

Las personas, físicas o jurídicas, privadas con ánimo de lucro, agrupaciones de ambas, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aunque carezcan de personalidad jurídica, lleven a cabo las acciones objeto de la subvención.

*Segundo.– Objeto.*

La financiación de determinadas actividades preventivas cuya realización no pueda asumir directamente el empresario ni tampoco a través de la figura de trabajador designado.

*Tercero.– Bases reguladoras.*

Las bases reguladoras se recogen en la Orden EMP/1116/2016, de 29 de diciembre, publicada en el B.O.C. y L. de 11 de enero de 2017, modificada por Orden EMP/1119/2017, de 14 de diciembre, publicada en el B.O.C. y L. de 21 de diciembre y por Orden EMP/151/2019, de 14 de febrero, publicada en el B.O.C. y L. de 26 de febrero.

*Cuarto.– Financiación.*

El importe total de la convocatoria asciende a 5.000 euros.



*Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.*

Serán 20 días hábiles a partir de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 5 de abril de 2019.

*El Consejero de Empleo,*  
Fdo.: CARLOS FERNÁNDEZ CARRIEDO